



CONTRALORÍA

Morelia, Michoacán a 12 de febrero del año 2024.

PROGRAMA INTERNO DE AUSTERIDAD, AHORRO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CONTRALORIA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO, PERIODO 2024.

De conformidad con el contenido del artículo 41, del Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del ejercicio presupuestal. Periodo 2024, documento conocido como el Anexo 9, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Contraloría en debida observancia y seguimiento, atiende y cumple con la normatividad Universitaria y presenta el **Programa Interno de Austeridad, Ahorro y Protección del Medio Ambiente de la UMSNH, periodo 2024**, consistente en las medidas siguientes:

1. AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA.

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación de las instalaciones de la dependencia, y cuando no se encuentren en uso;
- b) Apagar los equipos de cómputo que no estén en uso;
- c) Revisar constantemente las instalaciones hidráulicas, para con ello, evitar fugas; y,
- d) Continuar manteniendo cerrados los baños, pero permitiendo el acceso a todo aquel que lo solicite.

2. Racionalizar y disminuir el consumo de papel de impresión y otros productos de papelería.

- a) Integrar y gestionar documentos digitales, evitando la impresión tanto como sea posible, siendo una opción la impresión en doble cara.
- b) Utilizar papel reciclado, para imprimir, siempre que sea posible, salvaguardando la institucionalidad universitaria.

3. Control de consumo de combustible.

- a) Pagar el combustible sólo de un vehículo para las actividades que sean de absoluta necesidad para las actividades propias de la Contraloría; y,
- b) Continuar con el control del uso de vehículos oficiales mediante bitácoras.



4. Control del consumo de productos de limpieza.

- a) Cotizar alternativas de productos de limpieza más económicos; y,
- b) Capacitar al personal de intendencia en buenas prácticas de aseo y correcto uso de los productos de limpieza.

5. Disminución de gastos de cafetería.

- a) Disminución del gasto en café y azúcar; y,
- b) Disminución al mínimo el gasto en agua embotellada, utensilios de plástico y unicef.

Sin otro particular por el momento, agradeciéndole la atención a la presente, y a su vez le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. ANA DELIA QUINTERO CERVANTES
CONTRALORA



CONTRALORIA

C.C.P. - El Minutario.
ADQC/coa